



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1612/2015

ENTREGUESE AL CENTRO DE EXHIBICIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, LOS EJEMPLARES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, PARA SU MANTENCIÓN Y CUIDADO.

., 21/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 4.601, modificada por La Ley N° 19.473 que regula la caza, captura, crianza, conservación y utilización sustentable de animales de la fauna silvestre y su reglamento, aprobado por el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998 y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), ratificada por el Gobierno de Chile, mediante el Decreto Ley N° 873 de 1975; la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica de Servicio, modificado por la Ley N° 19.283 de 1994 y por la Ley N° 20.227 del 2007; la Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 2.433 del 27 de Abril del 2012, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero sobre delegación de facultades en materia de Ley de Caza y sus posteriores modificaciones; las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio, en virtud de la Resolución Exenta N° 2111 del 25 de Marzo del 2015; y

CONSIDERANDO:

1. **PRIMERO:** Que, según el Título X, de los comisos y sanciones en su artículo n° 83; el Servicio Agrícola y Ganadero, en su labor de fiscalización y sanción de la Ley de Caza y su Reglamento, podrá destinar los animales vivos que cayeren en comiso, a alguno de aquellos establecimientos regulados por el presente Reglamento de la Ley de Caza, esto es criaderos, centros de rehabilitación o rescate, de reproducción o de exhibición.

SEGUNDO: Que el Centro de Exhibición de Aves Silvestres – Pajarera Plaza de Armas - de la Ilustre Municipalidad de Quillota, inscrito como Centro de Exhibición según Resolución N° 3630 del 06 de Noviembre del 1998, según lo estipula la normativa vigente, cumple con el considerando primero.

TERCERO: Lo indicado por la hoja de envío N° 18849 del 16 de Junio del 2015 e informe técnico, aportados por la Oficina Sectorial de Quillota, indicando la constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Caza y su Reglamento, en su oportunidad.

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Entréguese al **CENTRO DE EXHIBICIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, ubicado en la Plaza de Armas de la Ciudad de Quillota; representado legalmente por la Jefa del Depto. de Áreas Verdes y Paisajismo Sra. **MARIA ANGELICA FIGUEROA DONOSO**, los ejemplares que a continuación se detallan:

ESPECIMENES	N. CIENTIFICO	NUMERO
Inseparable Enmascarado	<i>Agapornis personata</i>	1
Inseparable de Fischer	<i>Agapornis fischeri</i>	5

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.

**JORGE FULLER CATALÁN
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO**

MES/MTV/CUV/GVM

Distribución:

- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Marco Antonio Tapia Velgar - Abogado Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe (S) Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- Julio Alberto Rojas Labarca - Jefe (S) Oficina Sectorial San Antonio - Or.V
- Francisco Jose Rojas Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Or.V
- GUSTAVO ARMANDO FUENTES MORALES - Jefe (S) Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- CLAUDIA MUÑOZ ARANEDA - Jefa Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Daniel Marcelo Estay Torres - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- GONZALO IGNACIO VARGAS DEL CAMPO MORGADO - Supervisor Regional Proyecto Vida Silvestre Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/158c8dfd18021ca995a8f1532e8709f2d6c873fa>